



CUERPO DE BOMBEROS SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

Fundado el 6 de abril de 1962 con Acuerdo Ministerial N° 1280

ACTA DE SUGERENCIAS DE LA LIBERACION DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO 2023.

Dentro del proceso de Rendición de cuentas del periodo fiscal 2023, realizado por el Cuerpo de Bomberos de San Miguel de Bolívar, que debe ser ejecutado desde enero hasta mayo del 2024 de acuerdo a la Resolución N.º CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y su reforma mediante RESOLUCION N.º CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, hoy día dieciséis (16) de mayo del año del 2024. Siendo las 09 horas con 40 minutos. Siguiendo el orden correspondiente cronograma de actividades, luego del informe narrativo y deliberativo, se procede a la conformación de las mesas técnicas donde la ciudadanía debatió la gestión realizada, luego de los debates correspondientes se realizan las preguntas conformados por grupos de ciudadanos que socializan conjuntamente los temas expuestos por los funcionarios públicos que conforman el equipo de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos, luego de estas deliberaciones se exponen las siguientes preguntas, respuestas y/o sugerencias:

Preguntas y Respuestas

1. El señor Roberto Monar ¿Si se realizó 20 inspecciones en la parroquia de Santiago por qué solo se otorgaron 5 permisos de funcionamiento?

El Cuerpo de bomberos de San Miguel de Bolívar a través del departamento de prevención de incendios, basándose en el Art. 355 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra Incendios ha realizado 20 inspecciones pese a que solo han solicitado 15 propietarios de locales comerciales dichas inspecciones, siendo así que es obligación del propietario o administrador de un local comercial la obtención del permiso de funcionamiento de acuerdo al Art 359 del reglamento antes mencionado.

Con este antecedente cabe indicar que solo 5 locales comerciales han cumplido con la obtención del permiso de funcionamiento, en vista que existe desconocimiento de la normativa que regula los permisos y patentes para sus negocios, esto ha hecho que el usuario de locales comerciales no culmine el 100% del trámite para la obtención de permisos de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos.

2. El señor Raúl Rodríguez ¿Cuál es el accionar del Cuerpo de Bomberos al suscitarse un incendio en un lugar inaccesible?

El accionar del Cuerpo de Bomberos a través del personal operativo es llegar al sitio de la emergencia así no tenga acceso vehicular para dar la atención de una u otra manera, siendo así que durante la emergencia pueda necesitar atención prehospitalaria de los habitantes de la vivienda siniestrada, además la institución bomberil emite un informe del levantamiento de información del incidente para



CUERPO DE BOMBEROS SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

Fundado el 6 de abril de 1962 con Acuerdo Ministerial N° 1280

que el dueño de la vivienda siniestrada pueda realizar los trámites en diferentes instituciones de ayuda social.

Sugerencias

1. El señor Wilger Camacho toma la palabra e indica que de acuerdo a las emergencias suscitadas en la parroquia antes mencionada quien sugiere que se realice un acuerdo entre autoridades del cuerpo de bomberos y las juntas parroquiales para verificar las llamadas de emergencias, además sería de gran importancia tramitar un número de emergencia directo al cuerpo de bomberos en vista que al realizar la llamada al Sistema ECU 911 es un poco demorado y se debe minimizar el tiempo de respuesta.
2. Toma la palabra el Sr Eladio Martínez quien sugiere que se realice capacitaciones de prevención de incendios y fugas de gas licuado de petróleo (GLP) en los barrios y comunidades de nuestro cantón.

Una vez se ha dado respuestas a las preguntas y/o sugerencias, aportes de la ciudadanía, siendo las 10 horas con 05 minutos, suscribimos la presente acta:

Asamblea Local Ciudadana Cantón San Miguel
Constituida el 05 de Diciembre del 2014

Recibido por: *Jorge Rivera* Fecha: *03-06-2024*
Hojas Anexas: *02* Hora: *14:30*
Firma: *Jorge Rivera*

Sr. Jorge Rivera Naranjo

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA

Tnte. Ing. Cristian Pucha Chiluzza
**JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS
SAN MIGUEL DE BOLIVAR**

